BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de id.— — —.. 6,25
Número suelto.............. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,30

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1550

Diputación Provincial

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos de la instrucción de 4 de Noviembre de 1925, a partir de la publicación de la presente circular, los señores Alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de la provincia que tengan aprobados los respectivos padrones, se personarán por sí o autorizarán a persona que en su nombre lo verifique, a recoger en las oficinas de esta Corporación, en los días hábiles y horas de diez a doce, las cédulas personales correspondientes al corriente año.

Segovia, 18 de Julio de 1928.—El Presidente, Segundo Gila.

1548

Carreteras.—Conservacion

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación del firme de los kilómetros uno al siete de la carretera provincial de San Ildefonso a Peñafiel y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se anuncia en este Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, los Alcaldes de los Ayuntamientos de San Ildefonso, Palazuelos de Eresma y Trescasas, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a la Excma. Diputación Provincial certificaciones haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista D. Juan Martín Sastre, por falta de pagos o materiales; debiendo advertir que si en el plazo expresado no se recibieran las certificaciones que se interesan, se entenderá que no existe reclamación de ninguna clase contra el indicado contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de dichas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Real orden de 19 de Marzo de 1900 (*Gaceta* del 11 de Abril del mismo año), la cual previene que las Alcaldías expedirán estas certificaciones, en relación con los datos que resulten del juzgado municipal.

Segovia, 19 de Julio de 1928.—El Presidente, Segundo Gila.—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1551

Patronato Provincial de Acción Social Agraria de Segovia

CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Subdirector general de Acción Social Agraria le ha sido admitida a don Agapito Martín Gómez, la renuncia del cargo de Agente ejecutivo interino del Pósito de Labajos; habiendo sido nombrado en su lugar y con igual carácter don Florencio Aragoneses Bravo.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades correspondientes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de la instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Segovia, 19 de Julio de 1928.—El Presidente, Segundo Gila,

665

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 26 de Marzo de 1928

En la ciudad de Segovia, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las siete en punto de la tarde, previa convocatoria al efecto circulada en forma reglamentaria a todos los señores que constituyen la Comisión Provincial, se reunieron en el salón de comisiones de la Excelentísima Diputación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segundo Gila y Sanz, Presidente de la Corporación, los señores Diputados directos titulares D. Mariano Larios, D. Andrés Marcos, D. Juan Gil Escorial y D. Julián S. Blanc y Diputado directo suplente D. Pablo Fernández, hallándose presentes el infrascrito Secretario D. Timoteo de Antonio y Gil y el Interventor de fondos provinciales don Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en la orden del día.

Alienados.—Martín Miguel.--Resultando del informe emitido por el Subdelegado de Medicina del partido que Heraclio Rincón Bernárdez, de diecisiete años de edad, residente en Martín Miguel, no padece perturbación alguna mental, por lo que opina que no debe ser recluído para su observación; la Comisión acuerda ordenar a Gregorio Rincón Nicolás, padre del enfermo, que inmediatamente se presente en los Establecimientos provinciales de Beneficencia a hacerse cargo de su hijo, autorizando al propio tiempo al Director de esos Establecimientos para que verifique la entrega previas las formalidades reglamentarias.

Madrid-Prádena.—Participado por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Madrid haber ingresado en la Sala de observación del hospital provincial de la corte el presunto alienado Vicente Sanz San Juan, natural de Prádena; la Comisión acuerda quedar enterada de su ingreso y manifestar al comunicante que en su día se resolverá lo que proceda acerca del pago de las estancias que el enfermo cause en vista de los documentos que remitirá relacionados con este asunto.

Idem.—Coca.—Decretada por el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva la reclusión definitiva en un manicomio de Edilberto González Caballero, de quince años de edad, natural de Coca, la Comisión acuerda ordenar al Directo de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, donde el Edilberto se halla recluído, que con las debidas precauciones sea trasladado el enfermo al manicomio de Ciempozuelos por cuenta de los fondos provinciales, entregando a la persona encargada de la conducción testimonio de este acuerdo, para que a su vez lo haga en la Dirección de aquel manicomio.

Subsidio de lactancia.— Hontoria. —Examinado el expediente instruído a instancia de Carmen de Andrés Sanz, de estado viuda y vecina de Hontoria, en solicitud de que se la conceda subsidio de lactancia para atender a la de su hijo Angel que nació el primero del actual, en atención a haber fallecido su esposo en el mes de Octubre de 1927, dejando al solicitante seis hijos, además del recién nacido, y carecer por otra parte de medios de subsistencia, y estando justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda conceder a Carmen de Andrés el subsidio de treinta pesetas mensuales para que, durante el tiempo reglamentario pueda atender a la lactancia de su citado hijo.

Idem.—Encinillas.--Examinado otro expediente instruído a instancia de Ignacia Velasco Martín, de veinticuatro años de edad, soltera y vecina de Encinillas, la cual solicita también subsidio de lactancia para su hijo Leonardo que dió a luz el día 14 de Febrero próximo pasado y habiendo justificado todos los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda inscribir dicha petición en turno con el número 19, para que en su día pueda disfrutar la solicitante del beneficio que pretende.

Expósitos.—Fuentes de Cuéllar.—Participado por María Santos Ortega, vecina de Fuentes de Cuéllar, que no puede seguir cuidando del expósito José Arranz Melero, que tiene a su cargo desde el día 12 de Julio último y visto lo informado por la Dirección de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia; la Comisión acuerda que dicho niño vuelva a los mencionados Establecimientos, advirtiendo a la María que si el padre del niño Valentín Arranz desea hacerse cargo del mismo, sin subsidio de lactancia, lo solicite de la Diputación, acompañando la partida de nacimiento de su hijo.

Cédulas personales.— Varios pueblos.—Examinados los padrones adicionales a los de cédulas personales remitidos por los Ayuntamientos de Valleruela de Pedraza, Pajares de Fresno, San Pedro de Gaillos, Sangarcía y Zarzuela del Monte, y hallándose ajustados a lo prevenido en la instrucción; la Comisión acuerda aprobarlos y que se devuelvan las copias a las respectivas Alcaldías para que en su día hagan el pedido de cédulas.

Subvenciones. — Cuéllar. — Leída una instancia suscrita por las señoras Vicepresidenta y Secretaria del Comedor de Caridad de Cuéllar, solicitando alguna subvención para atender a las necesidades de dicha benéfica institución; la Comisión acuerda que pase a la Presidencia, para que la tenga en cuenta al distribuir el crédito que figura en el vigente presupuesto para esta clase de atenciones.

Hacienda provincial. — Madrid. — Leído un interrogatorio que ha enviado la Diputación de Madrid refe-

rente a las transformaciones y reformas que convendria introducir en la hacienda de las Diputaciones Provinciales, y visto lo dictaminado acerca de este importante particular por la Secretaria y por la Intervención de fondos, la Comisión acuerda designar una ponencia compuesta del Presidente y de los Vocales Sres: Larios y Blanc para que estudien esta cuestión e informen acerca de las contestaciones que deben darse al interrogatorio mencionado.

Contabilidad provincial.-Capital.—Trasladada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia una carta circular que le ha enviado el Excelentisimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la que se indica lo conveniente y justo que seria que las Corporaciones populares contribuyesen con alguna subvención a la suscripción iniciada para construir una monumental biblioteca artistica al aire libre, que se construirá en el Parque del Retiro, de Madrid, en honor de los ilustres comediógrafos D. Serafín y D. Joaquin Alvarez Quintero; la Comisión, sumándose gustosa al bien merecido homenaje que España tributa a los hermanos Quintero, acuerda contribuir a dicha obra de cultura con la cantidad de 500 pesetas, que se abonarán con cargo al vigente presupuesto de la Diputación.

Idem —Capital.--Presentadas por el Sr. Depositario de fondos provinciales las siguientes cuentas: una importante 228,25 pesetas, por recibos de suscripciones y anuncios publicados en periódicos oficiales y particulares; otra importante 79,35 pesetas por dulces; vinos y cigarros con que fueron obsequiadas las Autoridades que asistieron a la recepción celebrada en el palacio provincial con motivo del santo de S. M. el Rey; otra importante 15 pesetas, por un pasamontañas adquirido para el «chauffeur» de la Diputación, y otra de 106,40 pesetas, por efectos adquiridos para la limpieza de las dependencias del palacio provincial, y considerando que en el capitulo primero del presupuesto de gastos de la Corporación existe crédito para abonar la primera de dichas cuentas, en el segundo la segunda, y en el sexto las otras dos; la Comisión acuerda aprobarlas y que se devuelvan a la Intervención de fondos provinciales, para que sirvan de justificante en el libramiento que para su pago haya de expedirse.

Sanidad provincial. — Arroyo de Cuéllar.—Examinado el expediente instruido con motivo de la petición formulada por el Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar para que la Diputación le conceda alguna subvención para abonar los gastos a que ascienden los trabajos hechos con motivo del saneamiento realizado en una charca titulada «Lagunillas» y para poder emprender el cegamiento de otras dos charcas llamadas «Palomar» y «Adovera»; visto lo dictaminado por los Sres. Inspector provincial de Sanidad y Arquitecto de la Diputación, los cuales aprecian la importancia de la obra realizada, digna de la mayor estimación por el esfuerzo que supone y el beneficio que obtendrá la salubridad pública; la Comisión acuerda conceder al Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar una subvención de 1.500 pesetas en concepto de auxilio por los trabajos de saneamiento realizados; advirtiéndole, que cuando seque las lagunas que faltan se le otorgará otra subvención de igual cuantia.

Personal.—Capital.—Estando próxima la época en que las apisonadoras de la Sección de Vías y Obras entran en los talleres, por no ser conveniente su utilización en las carreteras, habiendo cesado el arriendo del Parque de Maquinaria que ha venido utilizando esta Diputación para la guarda y custodia de esas máquinas y careciéndose de inmueble donde con holgura y elementos precisos se pueda trabajar del modo que exige la buena conservación de las aludidas máquinas; la Comisión acuerda solicitar de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos que, en atención a no ser en esta época necesario el personal fijo encargado del manejo y custodia de esas máquinas, se aplace hasta que las circunstancias aconsejen su provisión el concurso de las dos plazas de mecánicos conductores de las aludidas apisonadoras con destino en la Sección de Vías y Obras de esta Diputación.

Viveros provinciales.—Codorniz.—Accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de este pueblo, la Comisión acuerda concederle 100 plantas de acacia que existen en el vivero de Coca y que no han sido utilizadas por el pueblo de Aldeanueva del Codonal, al que se otorgaron primeramente, para que pueda celebrar la fiesta del árbol.

Proyecto de empréstito nacional para la construcción de caminos vecinales.—Madrid.—Leido un telegrama del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Madrid, participando haber sido autorizada en Consejo de Ministros la operación de crédito de 300.000.000 de pesetas, con garantia de la subvención que otorga el Estado, para que las Diputaciones de régimen común puedan acometer la ejecución de sus planes de caminos vecinales, requiriéndose que las Diputaciones que utilicen ese empréstito acuerden mancomunarse en la forma que determinan los articulos 18 y siguientes del estatuto provincial, y estando ya citada para el dia 31 del presente mes la Diputación en pleno para resolver acerca de la constitución de la aludida Mancomunidad; la Comisión acuerda quedar enterada de dicho telegrama y de cuantas noticias conoce respecto de este importante asunto.

Caminos vecinales. — Puente de Bernardos a la carretera de Segovia a Cuéllar y Juarros de Riomoros a la de Pinillos de Polendos a Sanchidrián.—En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 17 del vigente reglamento de vias y obras provinciales, la Comisión acuerda aprobar las certificaciones parciales, número 4 de los dos citados caminos, que importan 5.829,75 y 9.521,01 pesetas respectivamente, y que ambas certificaciones sean comunicadas a la Jefatura de Obras públicas de la provincia a los oportunos efectos.

Idem.—Grado del Pico a la carretera de Sepúlveda a Atienza y Domingo García a Migueláñez.— Formulados por la Sección de vias y obras provinciales los presupuestos de gastos para el replanteo de los dos citados caminos, y los presupuestos que importan 45 y 200 pesetas respectivamente, la Comisión acuerda aprobarlos a fin de que las operaciones de replanteo se verifiquen a la mayor brevedad.

Idem.—De la carretera de Carrascal del Río a Burgomillodo, y de Otones de Benjumea a la carretera de Segovia a Boceguillas.— Formados por la Sección de vias y obras provinciales los proyectos de construcción de los dos aludidos caminos, así como también los cuadros detallados de cuanto se refiere a la parte administrativa de los mismos, cuyos proyectos se han hecho de acuerdo con la proposición presentada al concurso de subvenciones y anticipos de la Diputación; la Comisión acuerda remitir todos los indicados documentos al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen el artículo 16 de la ley de Obras públicas y el capítulo 5.º del vigente reglamento de vias y obras provinciales.

Idem.—Grado del Pico a la carretera de Sepúlveda a Atienza.—Aprobados por la Jefatura de obras públicas de la provincia el proyecto y cuadro de datos fundamentales de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Grado del Pico a la carretera de Sepúlveda a Atienza; prestada por el Ayuntamiento su conformidad al aludido cuadro de datos, y visto lo resuelto por la Comisión en 23 de Junio de 1926, la Comisión acuerda aprobar el proyecto mencionado, a fin de que inmediatamente se inicie la construcción del camino.

Carreteras provinciales.— Fuentepelayo a Jemenuño.—Estando terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 16 al 19 de la carretera de Fuentepelayo a Jemenuño, según participa el contratista D. Manuel Martín Borregón, la Comisión acuerda que se lleve a efecto el dia 28 del actual la recepción definitiva de esas obras, designando para que verifiquen esa operación en unión del Ingeniero Director de vias y obras a los Diputados D. Alfredo Bobillo y D. José González Tribiño.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las ocho en punto de la noche, de la qne se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe. — El Presidente, Segundo Gila Sanz. — El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

723

COMISION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Marzo de 1928

En la ciudad de Segovia, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiocho, siendo las siete y media de la tarde, previa convocatoria al efecto circulada en forma reglamentaria a todos los señores que constituyen la Comisión Provincial, se reunieron en el salón de Comisiones de la Excelentisima Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este dia, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Segundo Gila y Sanz, Presidente de la Corporación, los Sres. Diputados directos titulares D. Mariano Larios Cibatti, D. Julián S. Blanc, D. Juan Gil Escorial y don Andrés Marcos, hallándose presentes el infrascrito Secretario D. Timoteo de Antonio y Gil y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad; comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en la orden del dia.

Alienados.—Madrid-Barbolla.--Participado por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Madrid haber ingresado en la sala de observacion del hospital provincial de la Corte, la presunta alienada Manuela de la Cruz Pascual, natural de Barbolla; la Comisión acuerda quedar enterada de ese ingreso y manifestar a dicha Corporación que en su dia y con vista de los documentos que se reciban relacionados con la enferma, se resolverá acerca del pago de las estancias que cause.

Idem.—Cuéllar.—Dada lectura del testimonio de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Segovia, declarando exento de responsabilidad criminal a Eusebio García Gozalo, que se halla recluido en la Sección de presuntos dementes de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y disponiendo su traslado a un manicomio; vistos el Real decreto de 1.º de Septiembre de 1897 y el de 6 de Febrero del presente año, la Comisión acuerda manifestar al Ilmo. Sr. Director general de prisiones, que la Diputación recluirá a dicho enfermo en el manicomio de Ciempozuelos, abonándose las estancias que cause por cuenta de los fondos provinciales. También acuerda rogar a dicho Sr. Director general que se sirva designar el personal del Cuerpo de prisiones que haya de verificar el traslado del Eusebio a dicho manicomio con cargo al presupuesto del Ministerio de Gracia y Justicia, según dispone el artículo 3.º del Real decreto de 6 de Febrero de este año.

Idem.--Roda.-Decretada por el señor Juez de primera instancia de Segovia la reclusión definitiva en un manicomio de Francisco y Ricarda Montes García, de veintiuno y veintisiete años de edad respectivamente, domiciliados en Roda de Eresma y recluidos actualmente en el departamento de observación de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia; la Comisión acuerda autorizar al Director de éstos para que, con las debidas precauciones, sean trasladados dichos enfermos al manicomio de Ciempozuelos por cuenta de los fondos provinciales, entregando a la persona encargada de la conducción testimonio de este acuerdo para que a su vez lo haga en la Dirección de aquel manicomio.

Subsidio de lactancia.—Navas de Oro.—Examinado el expediente instruido a instancia de Juliana de Pablos Morales, de estado viuda y vecina de Navas de Oro, la cual solicita que se la conceda subsidio de lactancia para atender a la de su hijo Santos, en atención a que carece de recurso, para alimentarse y tener que atender además a otros tres hijos de corta edad, y estando justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda conceder a la solicitante el subsidio de treinta pesetas mensuales, que disfrutará durante el tiempo reglamentario.

Idem.—Bernardos.—Visto el expediente instruido a instancia de Evelia Lajo Merino, de 24 años de edad, de estado soltera, natural y residente en Bernardos, la cual solicita subsidio de lactancia para su hija María de las Candelas que dió a luz el 3 de Febrero último; y hallándose justificados todos los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda inscribir la solicitud en el correspondiente turno con el número 20 para que disfrute la peticionaria el beneficio que pretende, cuando la corresponda.

Repoblación forestal.—Capital.—Dada cuenta de Real orden de fecha 23 del actual, dictada por el Ministerio de Fomento y trasladada por la Dirección general de Agricultura y Montes, en cuya disposición se determina que para la formación del plan o proyecto de repoblación forestal, de la parte de la vertiente septentrio-

nal de la cordillera Carpeto-Vetónica comprendido entre los términos de Revenga y el Espinar, de la provincia de Segovia, en extensión de 6.090 hectáreas, se proceda al estudio de la clase de producción a que han de destinarse las diversas porciones que integran dicho terreno, determinando las zonas propiamente forestal y agrícola y en cada una de ellas la parte que ha de ser destinada al aprovechamiento de pastos, cuyo estudio lo llevarán a efecto una Comisión constituida por el Ingeniero Jefe de Montes de Segovia, un Ingeniero Agrónomo que preste dichos servicios en la provincia y un representante de la entidad provincial de ganaderos designado por la misma.

Esta Comisión Provincial estima como siempre acertada la resolución de la Superioridad, y acuerda rogar al Excelentisimo Sr. Ministro de Fomento que de la misma manera que la entidad provincial de ganaderos han de designar un representante de su seno, se conceda también a esta Diputación el derecho de designar igualmente persona que la represente en esa operación y que ya designaria en su dia, por que anuque desde luego está garantizada la imparcialidad de la Comisión con las ilustres personalidades que la forman, estima no obstante que debe tener en ésta intervención la Diputación provincial por ser la autora del proyecto y por su perfecto conocimiento de las circunstancias especiales del terreno que ha de ser repoblado.

Condecoraciones.— Capital. — La Comisión Provincial se ha enterado, con la mayor complacencia y satisfacción, de la propuesta formulada por la Sección 5.ª de la Asamblea Nacional, para que se conceda la Gran Cruz de Beneficencia a S. A. R. la Infanta D.ª Isabel Francisca de Borbón; y estimando un acto de estricta justicia que se reconozcan las inmensas bondades y virtudes de la egregia señora y considerando un deber de gratitud de todos los españoles la adhesión a la propuesta de referencia; acuerda adherirse con el mayor entusiasmo a la petición formulada para Sección 5.ª de la Asamblea Nacional y que este acuerdo se comunique a ésta y a S. A. R. la Infanta D.ª Isabel.

Biblioteca provincial.—Madrid.—Remitido por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda un ejemplar de la edición oficial de la Ordenación de disposiciones publicadas por dicho Ministerio en el año 1926; la Comisión acuerda agradecer el envio de referencia y que el aludido ejemplar pase a la biblioteca de la Corporación.

Caminos vecinales.— Varios pueblos.—Remitidas por el Sr. Ingeniero Director de vias y obras provinciales las certificaciones parciales números 1 y 5 de los caminos vecinales «Del de Cuéllar a Membibre de la Hoz, en Olombrada a la carretera de Cuéllar a Peñafiel, en Campaspero», importante 7.864,16 pesetas, y del de «Corral de Ayllón a la carretera de Madrid a Francia», que importa pesetas 14.689,66; la Comisión acuerda aprobar las aludidas certificaciones y que sean comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a los oportunos efectos.

Idem.—Marazoleja.—Dada lectura de una instancia suscrita por el Alcalde del Ayuntamiento de Marazoleja, haciendo constar haber padecido un error al ratificar su conformidad con la hoja de datos fundamentales del camino vecinal en construcción de Juarros de Riomoros al kilómetro 4 de la carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián, ya que estima que tiene derecho al aumento de un quinto del tanto por ciento que, como subvención, le asigna la tabla, y entendiendo subsanable el error supli a que previa la tramitación correspondiente se conceda a dicho pueblo el referido aumento; visto lo dictaminado por la Sección de vias y obras provinciales; la Comisión acuerda que se traslade la petición con la copia de la hoja de datos fundamentales a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, para que una vez emitido por ésta el correspondiente informe pueda resolver la Diputación, según dispone el artículo 26 del reglamento de vias y obras provinciales.

Carreteras provinciales.—La Salceda a Sepúlveda.—Hallándose completamente acopiada, machacada y apilada la piedra que se ha de emplear en la reparación del firme de los kilómetros 36 al 43 de la carretera de La Salceda a Sepúlveda; la Comisión acuerda que se se proceda a la recepción de esos acopios, designando al efecto a los Diputados D. Mariano Cristóbal y D. Pedro Aránguez, para que, en unión del Ingeniero Director de vías y obras, realicen esa operación el día 4 del próximo Abril.

Viveros provinciales.—Riaza.--Participado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y villa de Riaza que la Corporación municipal con fecha 16 de Enero de 1923 acordó ceder a la Diputación Provincial las praderas de propios denominadas «de la Villa», sitas en la margen izquierda del kilómetro 1.º de la carretera provincial de Riaza a Madrigura, en una extensión aproximada de 200 estadales, para que la Corporación Provincial pudiera destinar ese terreno a la plantación de vivero, cuyo ofrecimiento no ha sido rectificado, pudiendo por lo tanto la Diputación disponer del terreno para los fines citados; la Comisión acuerda aceptar los mencionados terrenos, al objeto indicado y expresar su reconocimiento al Ayuntamiento de Riaza.

Cédulas personales.--Etreros.--Examinado el padrón adicional de cédulas personales del año actual, formado por el Ayuntamiento de Etreros, relativo a individuos que han sido licenciados del Ejército, y estando hechas las clasificaciones en forma procedente; la Comisión acuerda aprobarle en la forma que ha sido redactado.

Contabilidad provincial.—Madrid.—Participado por el Banco de Crédito Local de España, hallarse depositados en su Caja los cupones vencidos de los valores propiedad de esta Diputación que importan 875 pesetas; la Comisión acuerda autorizar al Presidente de la Corporación, Excmo. Sr. D. Segundo Gila, para que cobre el importe de los referidos cupones.

Idem.—Capital.— Presentadas por el Sr. Depositario de fondos provinciales las siguientes relaciones de facturas y recibos puestos al cobro:

Una importante 1.144,05 pesetas, por muebles y efectos adquiridos y reformados para las habitaciones del Sr. Gobernador civil en el año de 1927.

Otra de 316 pesetas, por muebles y efectos adquiridos y reformados para las mismas habitaciones en el año actual.

Otra relación que importa 5.012,70 pesetas, por muebles y efectos adquiridos con destino a las dependencias del palacio provincial.

Otra por valor de 3.106,30 pesetas, por efectos adquiridos para el parque de maquinaria y para los automóviles de la Corporación.

Otra importante 790,74 pesetas, por suministros hechos y servicios prestados al Instituto Provincial de Higiene.

Otra que importa 10.500,24 pesetas, por jornales y materiales invertidos en las obras realizadas en varios departamentos de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia.

Y la última, por valor de 754,65 pesetas, por obra de hojalatería y cristalería efectuada por D. Manuel Santamaria en el edificio del palacio provincial.

Considerando, que en el capitulo 4.º del presupuesto de gastos de la Corporación existe crédito para abonar las tres primeras relaciones; en el 6.º la 4.ª; en el 8.º la 5.ª y la 6.ª, y en el 11.º la última; la Comisión acuerda aprobar todas ellas y que se devuelvan a la Intervención de fondos provinciales para que sirvan de justificantes en los libramientos que han de expedirse para el pago de dichas cantidades.

Contabilidad provincial.—Capital.—La Comisión acuerda quedar enterada de haber sido entregadas a S. M. el Rey (q. D. g.) las 5.000 pesetas que la Corporación acordó donar para la Ciudad Universitaria que se proyecta construir en Madrid.

Etiqueta.— Capital.—Enterada ésta del fallecimiento del Decano de los periodistas segovianos, D. Vicente Fernández Berzal, al que por su meritoria labor en pro de Segovia, realizada en un periodo de tiempo de cerca de cincuenta años se tenia el propósito de hacer objeto de un homenaje popular, al que muy gustosa se habia adherido la Diputación, acuerda hacer constar en acta el sentimiento que la ha producido la defunción del Sr. Fernández Berzal, y que se comunique así a la familia del finado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve en punto de la noche, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Segundo Gila y Sanz.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

1537

Alcaldía de Chañe

Con el fin de que en su dia pueda constituirse la Junta pericial del catastro de este término según dispone el articulo 253 del reglamento de 30 de Mayo último, y formadas y firmes las relaciones de contribuyentes con derecho a elegir vocales que han de forma parte de dicho organismo, se convoca por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a elección que tendrá lugar en este pueblo bajo mi presidencia, el dia 29 de los corrientes, en la Casa Consistorial, a las horas que a continuación se expresan:

De las ocho a las diez.—Grupo: vecinos propietarios agricultores, que elegirán dos vocales.

De las once a las doce. Grupo: vecinos propietarios de urbana, que elegirán un vocal.

De las quince a las dieciséis.—Grupo: propietarios de montes particulares, que elegirán un vocal.

De las diecisiete a las dieciocho.—Grupo: propietarios forasteros, que elegirán un representante.

Se hace constar que no excediendo de 500 el número de contribuyentes de cada uno de los grupos mencionados, tendrán derecho a elegir vocales directamente, todos las interesados comprendidos en las relaciones expresadas; y se previene que, cualquiera que sea el número de electores que acudan a la votación, dentro de cada grupo, elegirá los vocales que respectivamente corresponda o, lo que es lo mismo, no se repetirá la votación por insignificante que sea el número de electores que concurra.

Chañe, 18 de Julio de 1928.—El Alcalde, Pedro Alonso.

1553

Alcaldía de Navalmanzano

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 83, de 11 de Julio corriente, aparece inserto el anuncio de subasta para la construcción de escuelas nacionales en esta localidad, y en el mismo, por un error involuntario, se consignó que las proposiciones se presentarán en papel de la clase 3.ª; y como quiera que con arreglo a la ley del timbre han de ser extendidas en papel de la clase 6.ª, se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y como aclaración de tal extremo.

Navalmanzano, 18 de Julio de 1928. El Alcalde, A. Calvin.

1528

Alcaldía de Tolocirio

Se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este pueblo, dotada con el haber anual de setenta y cinco pesetas.

Los aspirantes a la misma serán vecinos de este pueblo, dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía en término de quince días hábiles, contados desde que el presente vea la luz en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el agraciado con la plaza viene obligado a presentar fianza en metálico, efectos públicos o personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Tolocirio, 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Santiago Matilla.

631

Alcaldía de Corral de Ayllón

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector municipal de carnes, la de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo y agrupados Riaguas de San Bartolomé y Ribota, se anuncia la vacante de la misma para su provisión en propiedad, por acuerdo de los citados Ayuntamientos.

Los solicitantes que se hallen en condiciones de acudir al concurso, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en término de treinta dias, contados desde el de la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL, y transcurrido el plazo que se indica, serán provistas en legal forma.

La dotación será la reglamentaria, pagada trimestralmente de los presupuestos municipales de los respectivos Ayuntamientos, pudiendo además los agraciados con la plaza contratar los servicios de asistencia a los ganados, pudiendo ascender aproximadamente a 200 fanegas de trigo cada anualidad.

Corral de Ayllón, 11 de Julio de 1928.—El Alcalde, Eustaquio López.

REPARTIMIENTO DE UTILIDADES

Terminado el repartimiento de utilidades formado para el año de 1928, de los pueblos que a continuación se expresan, queda expuesto al público en la Secretaría respectiva, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones que crean justas, durante el plazo que cada uno fija; pues transcurrido, no se admitirá nin-

guna y se pondrá en ejecución; advirtiendo que las reclamaciones que se hagan serán con arreglo a lo que señala el estatuto municipal vigente.

Relación que se cita.

Sanchonuño

PROYECTO DE PRESUPUESTO
ordinario para 1929

Aprobado por las respectivas Comisiones permanentes de los pueblos que a continuación se expresan, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año del próximo ejercicio de 1929, se halla expuesto dicho documento juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del estatuto y ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, en la Secretaría municipal correspondiente por término de ocho días hábiles, que se contarán desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes ante el Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; haciéndolo público en virtud de lo dispuesto en el art. 295 del estatuto y 5.º del reglamento de la hacienda municipal vigente.

Relación que se cita

Aguilafuente

CÉDULAS PERSONALES

Aprobados por la Comisión Provincial los padrones de contribuyentes sujetos en los términos municipales que a continuación se expresan al pago del impuesto de cédulas personales, para el corriente año de 1928, quedan expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento respectivas por el plazo de diez días, que empezarán a contarse desde que el presente vea luz en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él incluídos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que a su derecho crean convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Relación que se cita.

La Matilla
Orejana
Ribota y Aldealázaro
Arroyo de Cuéllar
Linares del Arroyo

CUENTAS MUNICIPALES

Aprobadas por las Comisiones permanentes de los Ayuntamientos que se expresarán, las cuentas municipales de los mismos y años que se citan a continuación, quedan expuestas al público en la Secretaría de cada uno por el plazo y a los efectos que determinan los artículos pertinentes del estatuto municipal vigente.

Relación que se cita

Ortigosa de Pestaño. — Ejercicio de 1927.—Plazo de quince días.

El Espinar. — Ejercicio del segundo semestre de 1926 y año de 1927. — Por espacio de quince días y los ocho siguientes.

1552

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA—EDICTO

Por el presente edicto se hace constar que con fecha 14 del mes actual, han sido hechos los nombramientos de Jueces municipales a favor de los señores que se indican en la presente relación:

Campo de Cuéllar.—Juez suplente: don Pedro Miguel Díez.

Espinar (El).--Juez municipal: D. Félix Vázquez Díez.

Bercial.—Juez municipal: D. Domingo Rivilla Alonso.

Jemenuño.—Juez municipal: D. Virgilio Rubio Sanz.

Prádena de la Sierra. — Juez suplente: D. Rafael Martín Sanz.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia, a efectos de lo ordenado.

Madrid, 14 de Julio de 1928. — El Presidente, Leonardo de León y Reus.

1549

Fiscalía de la Audiencia de Segovia

Don Luis Gredilla y Ubierna, Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia, en funciones de Secretario de la misma.

Certifico: Que por el Excmo. señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid se ha acordado con fecha cuatro de los corrientes, los siguientes nombramientos de Fiscales municipales propietarios y suplentes para los Juzgados que comprende la siguiente relación, enclavados en el término de esta provincia:

Partido judicial de Sta. María de Nieva

Martín Muñoz de la Dehesa. — Suplente: D. Daniel Martín Gallego.

Partido judicial de Sepúlveda

Orejana. — Propietario: D. Feliciano Sanz Herranz.

Siguero. — Suplente: D. Pedro Martín Moreno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Fiscal de esta Audiencia Provincial, en Segovia, a diecinueve de Julio de mil novecientos veintiocho. —El Secretario, Luis Gredilla y Ubierna --V.º B.º: El Fiscal, Valverde.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios de los Ayuntamientos que a continuación se expresan y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL *en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.*

VALSECA 487

CONCEJALES

D. Gumersindo Agudo Manso
Ignacio Luengo Hernangómez
Valentín Hernangómez Nicolás
Aurelio de Frutos Rubio
Doroteo Regidor Monedero
Juan de Andrés de Andrés
Benito de Benito de Frutos

CONTRIBUYENTES

D. Vicente Agudo Callejo
Federico Yuste González
Lucas Agudo Luengo
Gregorio Manso Benito
Luis Benito Herranz
Patricio Sanz Herranz
Celedonio Rincón Luengo
Jenaro Herranz de Andrés
Santiago Hernangómez Callejo
Domingo Sanz Herranz
Siro de Pedro Gaitero
Mariano Fuentes Luengo
Angel Benito Herranz
Nemesio Hernangómez y Hernangómez
Urbano Sanz Agudo
Teodoro Herranz Callejo
Faustino de Andrés Callejo
Juan Regidor Monedero
Cayetano Luengo de Frutos
Lucio de Prados Valverde
Jerónimo Arahuetes Nicolás
D. Mariano Herranz Nicolás
Tomás Manso Hernangómez
Guillermo Callejo Manso
Saturnino Hernangómez Sanz
Benito Agudo Benito
Fabián Agudo Manso
Frutos del Real del Rey

Valseca, 2 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Gumersindo Agudo. — El Secretario, Marcelino Callejo.

932

MADERUELO

CONCEJALES

D. Pantaleón Carnicero Arroyo
León Ramos Clemente
Tomás Cebreros de Diego
Anastasio Sanz y Sanz
Francisco Martín Sanz
Félix Esteban González
Dionisio Gil González
Mariano García Ramos

CONTRIBUYENTES

D. Santiago González García
Marcelino Carnicero Arroyo
Federico Bernárdez Martín
Pedro García Arranz
Eladio Bayo García
Fernando Lobo García
Gumersindo Miguel Pérez
José Lorenzo Cristóbal
Antonio Velasco Díez
Felipe Ruiz Díez
Eustaquio Martín Lázaro
José de la Hoz Díez
Antolín Delgado Cristóbal
Augusto Carnicero Arroyo
Luis Carnicero Arroyo
Agapito Martín Lázaro
Marcos Lorenzo de Lama
Sabas Lorenzo Martín
Tomás López García
Alejandro Sanz Martín
Benito Granda Martín
Martín Carnicero Arroyo
Calixto Merino Guijarro
Juan Martín Sanz
Antonino García Asenjo
Aniceto García Martín
Feliciano Sanz Peña
Pedro Lorenzo del Cura

Maderuelo, 28 de Abril de 1928. — El Alcalde, Pantaleón Carnicero.

936

ENCINILLAS

CONCEJALES

D. Juan Velasco Vallejo
Luciano Gil de Frutos
Miguel Perlado Martín
Pedro Pérez Herrero
Mariano Sanz Páez
Marcelino Vallejo de Frutos

CONTRIBUYENTES

D. Lorenzo Verano Marcos
Nicasio de Frutos Arranz
Braulio de Marcos Manso
Faustino Vallejo Jimeno
Evaristo Romano de Frutos
Saturio García Velasco
Alejandro García Manso
Feliciano Cerezo García
Inocente de Marcos García
Ricardo Marcos Conde
Francisco Arribas Jimeno
Fermín García Vallejo
Alfonso Marcos Manso
Demetrio García Velasco
Elías Romano Bernabé
Saturnino Herranz de Marcos
Fernando Regidor Monedero
Gabriel Tejero de Frutos
León Hernangómez Vallejo
Santiago Bravo Alonso
Santiago Martín Alvarez
Esteban Velasco Miguel
Tomás de Frutos Arribas
Francisco Cerezo Regidor

Encinillas, 26 de Febrero de 1928. —El Alcalde, Juan Velasco.

866

NAVALMANZANO

CONCEJALES

D. Antonio Calvín Redondo
José Alvarez Otero
Mariano López Velasco
Frutos Senín Arranz
Lucas García Alvarez
Ensebio Gilsanz Otero
Justo Tardón Alvarez
León Arranz Gómez

CONTRIBUYENTES

D. Eustasio Herranz Torrego
Teodoro Encinas de Diego
Ignacio Alvarez Martín
Emilio Muñoz Gómez
Leonardo Gutiérrez Antón
Pablo Pascual Gilsanz
Aniceto Arranz Santos
Marcelino Sanz Alvarez
Doroteo Pablos Frutos
Esteban Muñoz Gómez
Alfonso Pascual Gilsanz
Andrés Martín Olmos
Esteban Luquero Muñoz
Joaquín Herranz Tejedor
Alejo Senín Arranz
Juan Arranz Santos
Benito Blanco Senín
Mariano Gilsanz Frutos
Policarpo López Frutos
Eladio Tardón Gilsanz
Pascual Otero Maderuelo
Manuel Alvarez García
Benito Arranz Martín
Rufino Gómez Tardón
Guillermo Martínez Gilsanz
Lucio Gómez Gómez
Juan Otero Otero
Jesús Muñoz Otero
Atilano Senín Arranz
Telesforo Ceballos Llorente
Santos Alvarez Gómez
Clemente Arranz Martín

Navalmanzano, 24 de Abril de 1928. —El Alcalde, Antonio Calvín

Pérdida

El 10 del actual desapareció del término municipal de Maello una caballería de las siguientes señas:

Una potra, edad tres años, alzada pequeña, pelo negro, la falta un pedacito en la oreja derecha y tiene una pequeña rozadura del aparejo en el espinazo.

Se ruega a la persona que sepa su paradero avise a su dueño Lorenzo Martín Triviño, vecino de Maello, en la provincia de Avila, el que abonará los gastos causados.

Consultas Públicas Provinciales

completamente gratuitas

Enfermedades venéreas y sifilíticas.—Dispensario antivenéreo anejo al Hospital de la Misericordia).--Consulta para hombres: todos los días, a las seis de la tarde.

Consulta para mujeres: martes y sábados, a las once de la mañana.

Consulta para pretuberculosos y tuberculosos.—(Dispensario antituberculoso). — Lunes, miércoles y viernes, a las doce de la mañana.

Enfermedades cancerosas.—Hospital de la Misericordia) —Martes y sábados, a las nueve de la mañana.

Consulta de puericultura y enfermedades de los niños de pecho.--(Gota de leche). —Martes, de cuatro a cinco de la tarde, y sábados, de doce a una.

IMPRENTA PROVINCIAL